

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 83774 Acta 28

Bogotá, D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Blanca Cañón Castillo vs. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y otro.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623 - 2020, AL 1533 - 2020 y AL 1662 - 2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Lucia Arbeláez de Tobón, como apoderada de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 3 del cuaderno de la Corte.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 7 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 14 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)»

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

Impedido

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECUTA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Cayación Laboral

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00 4



SCLAJPT-04 V.00 5

Código único del proceso	110013105025201600375-01
RADICADO INTERNO:	83774
RECURRENTE:	BLANCA CAÑON CASTILLO
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de agosto de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **82** la providencia proferida el **5 de agosto de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>1 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>5 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>2 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>BLANCA CAÑON CASTILLO.</u>

SECRETARIA